CONTRATO N°35/2019

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad N° **714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DUGALE EVENTOS**, domiciliada en Barrio San José – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ILDA ROSA DUARTE DE GALENO**, con Cédula de Identidad **N° 1.452.656**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367.363.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 para la Contratación de Servicios Ceremoniales y Gastronómicos, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1071/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	1	2.450	2.450
2	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	EVENTO	1	7.964	7.964

DUGALE EVENTOS RUC: 1452656-5

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

3	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	EVENTO	1	1.358	1.358
4	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	EVENTO	1	698	698
5	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	EVENTO	1	1.332	1.332
6	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	EVENTO	1	1.407	1.407
7	90151802-016	Provisión de platillitos	Unidad	EVENTO	1	896	896
8	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	1	6.536	6.536
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	1	6.536	6.536
10	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	1	6.536	6.536
11	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200
12	90151802-015	Provisión de platos	Unidad	EVENTO	1	2.371	2.371
13	90151802-012	Provisión de copas	Unidad	EVENTO	1	1.783	1.783
14	90151802-052	Provisión de tarima	Unidad	EVENTO	1	475.378	475.378
15	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	1	534.800	534.800
16	90151802-002	Provisión de toldos	Unidad	EVENTO	1	559.508	559.508
17	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	1	1.783	1.783
18	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	EVENTO	1	7.800	7.800
19	90151802-032	Alquiler de escenario	Unidad	EVENTO	1	2.079.777	2.079.777
20	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Unidad	EVENTO	1	2.175	2.175
21	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos	Unidad	EVENTO	1	118.844	118.844
22	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	EVENTO	1	7.763	7.763
23	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	EVENTO	1	1.485.555	1.485.555
24	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	EVENTO	1	1.455.844	1.455.844
25	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	EVENTO	1	356.533	356.533
26	90151802-9971	Provisión de televisor LED	Unidad	EVENTO	1	2.400.000	2.400.000
27	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
						Precio Total	**9.649.827**

***Monto mínimo**	**300.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**500.000.000 Gs.**

DUGALE EVENTOS
RUC: 1452656-5

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Trescientos millones (Gs. 300.000.000) y el monto máximo es de guaraníes Quinientos millones (Gs. 500.000.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Roberto Perez Gonzalez
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Protocolo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DUGALE EVENTOS
RUC: 1452656-5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 11 días del mes de setiembre del año 2.019.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abog. Roberto Perez Gonzále.
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: DUGALES EVENTOS

Sra. ILDA ROSA DUARTE DE GALENO
C.I.N°. 1.452.656
PROPIETARIA

DUGALE EVENTOS
RUC: 1452656-5